
XII PREMIO NACIONAL JOVEN EMPRESARIO 2010 CONVOCATORIA Y BASES

La Confederación Española de Asociaciones de Jóvenes Empresarios, fiel a su filosofía fundacional de apoyar, motivar y orientar las iniciativas empresariales de los jóvenes emprendedores españoles, organiza la XII Edición del Premio Nacional Joven Empresario con el objeto de reconocer y premiar la labor y el éxito de aquellos jóvenes empresarios que, con su esfuerzo y dedicación, llevan a que su empresa sea competitiva, contribuyendo día a día a crear riqueza y generar empleo en nuestra sociedad.

En esta duodécima edición, en la que contamos con el apoyo y la colaboración del Banco Santander, y otras entidades representativas del ámbito público y privado, además del Premio Nacional Joven Empresario del año, se entregarán los accésits a la Innovación, a la Internacionalización, al Compromiso Social y al Relevo Generacional.

REQUISITOS:

- Podrán presentarse todos aquellos jóvenes empresarios cuya fecha de nacimiento no sea anterior al 1 de enero de 1970.
- Cuya participación en la sociedad implique el control de la misma y sea el principal impulsor y responsable de los recientes éxitos de la empresa.
- La empresa no podrá estar participada mayoritariamente por entidades o empresas de titularidad pública o privada.
- Deberá, asimismo, tener su domicilio social y desarrollar su actividad en el territorio español.
- La iniciativa deberá tener una antigüedad de al menos tres años.

INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

Las personas que deseen concurrir a estos Premios deberán cumplimentar el modelo de Memoria Técnica y Económica que se pone a disposición de los candidatos, así como aportar en formato electrónico (pdf, etc.) la documentación formal acreditativa del cumplimiento de los requisitos para participar:

- Tarjeta NIF de la empresa
- Declaración censal (modelo 036) de inicio de actividad presentada a la Agencia Tributaria.
- Documento que justifique que el socio fundador o mayoritario está trabajando principalmente para la empresa (contrato, últimas facturas...).

XII PREMIO NACIONAL JOVEN EMPRESARIO 2010 CONVOCATORIA Y BASES

- Escrituras de constitución de la empresa, estatutos y modificaciones posteriores.
- Declaración del Impuesto de Sociedades.
- Impuesto de Actividades Económicas
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.
- Fotocopia del DNI del candidato o candidatos (cuando se trate de una iniciativa a cargo de más de una persona).
- Cuenta de pérdidas y ganancias de los tres últimos ejercicios.
- Balance de situación de los tres últimos ejercicios.

PLAZO Y CONDICIONES DE PRESENTACIÓN

La documentación deberá ser presentada en formato electrónico, en sobre cerrado, en el que se consignará, junto al nombre del empresario/a, el Premio y/o Accésit al que opta:

- CANDIDATO AL PREMIO NACIONAL JOVEN EMPRESARIO
- ACCÉSIT A LA INNOVACIÓN
- ACCÉSIT A LA INTERNACIONALIZACIÓN
- ACCÉSIT AL COMPROMISO SOCIAL
- ACCÉSIT AL RELEVO GENERACIONAL

Ésta será enviada a la sede de la Confederación Española de Asociaciones de Jóvenes Empresarios – CEAJE, Pza. de Castilla 3, plta. 17, pta. D1, 28046 de Madrid.

El plazo de presentación se abre con la publicación de las bases de la convocatoria del Premio y finalizará el viernes 30 de julio de 2010, a las 14:00 hs.

XII PREMIO NACIONAL JOVEN EMPRESARIO 2010 CONVOCATORIA Y BASES

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS

Se valorará la potencialidad y la ambición de crecimiento de cada proyecto y se basará en los siguientes criterios:

- Modelo de negocio presentado, sostenibilidad y potencialidad de crecimiento en un mercado global.
- Resultados económicos relevantes, tanto los obtenidos hasta el momento como los esperados para los próximos años.
- La creatividad y la innovación respecto a procesos y productos.
- Prospección, apertura y presencia en mercados internacionales.
- Capacidad y liderazgo del equipo emprendedor (formación, experiencia, complementariedad...).
- Cualquier otro aspecto cualitativo o cuantitativo que se considere oportuno.

El jurado podría considerar oportuno escuchar a los finalistas antes de decidir el fallo. En este sentido, los participantes se comprometen a desplazarse al lugar de las deliberaciones en caso de resultar finalista y requerirlo el jurado, así como facilitar otra documentación adicional.

JURADO

El jurado estará formado por personas con amplia experiencia en emprendedores y creación de empresas y por personalidades del mundo empresarial y académico de reconocido prestigio

La selección se realizará en dos fases. En la primera, un comité seleccionará a los finalistas en cada una de las candidaturas. Posteriormente, un prestigioso jurado seleccionará los ganadores de cada una de ellas.

El jurado podrán declarar desiertos los premios. El fallo del jurado será inapelable.

XII PREMIO NACIONAL JOVEN EMPRESARIO 2010 CONVOCATORIA Y BASES

PREMIOS

Tanto el Premio Nacional Joven Empresario como sus accésit no tiene dotación económica, aunque sí una gran repercusión en medios de comunicación. A los ganadores se les entregará una escultura en bronce, creada especialmente para este Premio, y que representa la unión de dos manos como símbolo de esfuerzo y dedicación. Esta misma escultura, de menor tamaño, se entrega también a los accésit.

La entrega del Premio se realizará en esta ocasión en la ciudad de Pamplona, teniendo como entidad coorganizadora del evento a AJE Navarra, en el transcurso de una cena de gala a la que asistirán alrededor de 800 personas procedentes de todos los ámbitos de la sociedad.

Concluida la cena se hará entrega de los distintos premios, finalizando con la entrega del galardón del Premio Nacional Joven Empresario. Tradicionalmente, y siempre que su agenda lo ha permitido, la entrega de premios ha corrido a cargo de SS.AA.RR. los Príncipes de Asturias.

CONFIDENCIALIDAD

Se garantizará la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso. En cualquier caso, se podrán difundir las características generales de las mismas y, en su momento, el nombre de los proyectos ganadores, su actividad y principales logros así como las personas integrantes del equipo promotor.

CEAJE informa de que los datos de carácter personal que se proporcionen serán incorporados a un fichero declarado e inscrito ante la Agencia Española de Protección de Datos, cuyo responsable es CAJE. Los datos serán tratados con la finalidad de tramitar su inscripción y participación en el "Premio Nacional Joven Empresario 2010", así como realizar las estadísticas correspondientes. Los datos podrán ser cedidos a cualquier otra entidad o persona vinculada a la organización del "Premio Nacional Joven Empresario". Al entregar los datos, el participante CONSIENTE EXPRESAMENTE en el tratamiento antes descrito. Puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección ajeconfederacion@ceaje.es o bien dirigiéndose, junto con una fotocopia de su DNI, a nuestras oficinas sitas en Plaza Castilla 3, plta. 17ª, pta. D1, 28046 de Madrid.

XII PREMIO NACIONAL JOVEN EMPRESARIO 2010 CONVOCATORIA Y BASES

PUBLICIDAD DE LAS NOMINACIONES Y PREMIOS

Las empresas galardonadas y nominadas podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiadas y si se trata de ganadoras o nominadas; así como publicar o difundir la concesión del Premio en cualquier medio de comunicación.

CEAJE hará publicidad de las empresas premiadas y nominadas con la debida relevancia, en los medios nacionales, autonómicos y/o sectoriales que se consideren más adecuados y en todas aquellas plataformas donde se requieran ejemplos de excelencia y buenas prácticas empresariales.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y COMPROMISO

La participación en el Concurso implica la íntegra aceptación de las presentes bases, cuya interpretación corresponde al jurado correspondiente.

Asimismo el participante se compromete, a requerimiento de CEAJE, a suministrar cuantos documentos o información sea solicitada, debiendo responder antes de 24 horas, así como mantener las entrevistas de valoración que pudieran ser necesarias.

Igualmente, con la presentación de su candidatura autoriza para que la organización pueda acceder a bases de datos que permitan cotejar la información presentada, así como, en su caso, autoriza a la comprobación de los datos presentados.